



RESOLUCIÓN EXENTA N°:6639/2015

ASIGNA NUMERACIÓN ADICIONAL DE DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL OFICIAL (DIIO) CON SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA DE TECNOLOGÍA FDX-B A LA EMPRESA PROVEEDORA COMERCIAL COMVET S.A.

Santiago, 31/ 08/ 2015

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.162, que Establece Sistema Obligatorio de Clasificación de Ganado, Tipificación y Nomenclatura de sus Carnes y Regula el Funcionamiento de Mataderos, Frigoríficos, y Establecimientos de la Industria de Carne; las Resoluciones N° 1.546, de 2014, que Actualiza Programa Oficial de Trazabilidad Animal; N° 3.773, de 2014, que establece exigencias para Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) utilizados para ganado bovino y define requisitos que deben cumplir las empresas habilitadas como proveedor de DIIO con radiofrecuencia y N° 5.096, de 2012, que habilita como empresa proveedora a Comercial COMVET S.A., todas del Servicio Agrícola y Ganadero, y carta de la empresa Comercial COMVET S.A., de fecha 11 de agosto de 2015, recepcionada en oficina de partes del Servicio Agrícola y Ganadero con fecha 13 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, es la autoridad oficial encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país.
2. Que, el Servicio, mediante Resolución Exenta N° 3.773, citada en vistos, ha establecido exigencias técnicas para los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) utilizados para ganado bovino, como asimismo ha definido los requisitos que deben cumplir las empresas habilitadas como proveedores de DIIO con radiofrecuencia para la asignación de rangos de números oficiales.
3. Que, la empresa Comercial COMVET S.A. está habilitada como proveedor de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO), marca Y-Tex, con sistema de radiofrecuencia con tecnología FDX-B y HDX (paleta visual y botón con RFID), según la Resolución Exenta N° 5.096, de 2012, de este Servicio.
4. Que, la empresa Comercial COMVET S.A. ha solicitado a este Servicio, mediante carta citada en vistos, una nueva asignación de números oficiales de DIIO con sistema de radiofrecuencia de tecnología FDX-B, para su comercialización.
5. Que, el Servicio ha evaluado favorablemente la solicitud referida en el considerando precedente.

RESUELVO:

1. Asígnase a la empresa Comercial COMVET S.A. los números oficiales correlativos desde el N° 14.160.001 al N° 14.360.000 para ser aplicados a los DIIO con sistema de radiofrecuencia de tecnología FDX-B (paleta visual y botón con RFID) marca Y-Tex.
2. La empresa Comercial COMVET S.A. deberá dar estricto cumplimiento a las exigencias señaladas en la Resolución N° 3.773, de 2014, de este Servicio.
3. El incumplimiento de uno o más de los requisitos establecidos en el Programa Oficial de Trazabilidad Animal, dejará sin efecto la presente resolución, quedando inhabilitados los números oficiales correlativos asignados a Comercial COMVET S.A., sin proveer a la fecha del incumplimiento.

4. La presente resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl), junto con los antecedentes del proveedor habilitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ANGEL SARTORI ARELLANO
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución Habilita Proveedor	Digital			
Solicitud	Digital			

JGM/PWA/AMRJ/ACL/MMH/JGM/CCI

Distribución:

- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional (TyP) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Roxana Galleguillo Cordero - Directora Regional (TyP) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Ana María Roca Jimeno - Jefe/a Unidad Normativa - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- José Ignacio Gómez Meza - Jefe Trazabilidad Animal - Or.OC
- Gustavo Calderón Astroza - Director Técnico Comercial Comvet S.A.

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
[url:http://custodiafirma1508.acepta.com/v01/6f9b5ec4790cc9f9c220aff5102defa1dbc38c97](http://custodiafirma1508.acepta.com/v01/6f9b5ec4790cc9f9c220aff5102defa1dbc38c97)